

## <u>SUSPENSION DE TRANSITO CALLE TECHADA</u> SANTA ROSA.

0 9 MAR. 2018

## **VISTOS:**

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L-1 del 09.05.2006 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006; lo dispuesto en la Ley de Tránsito Nº 18.290;
- b) La Resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas acerca de la exención del trámite de toma de razón;
- c) El Decreto Exento N° 1.001 del 12/02/2015, punto IV, que fija normas sobre exención del trámite de control previo que debe efectuarse por la Dirección de Control Interno Municipal.
- d) El Decreto Exento N° 5.820 de fecha 06/12/2016, que establece la asunción de Alcalde de la Comuna de Puerto Varas, a contar de la misma fecha, al Dr. Ramón Bahamonde Cea;
- e) El Decreto Exento N° 0150 de fecha 16/01/2018, que designa desde las 09:00 horas del día 04 de Marzo hasta las 16:30 horas del día 13 de Marzo del año 2.018, Alcalde Subrogante de la Comuna de Puerto Varas a don Ignacio Chavez Rosas, Directivo, Grado 07° E.S.M., quien conservara la propiedad del cargo del cual es titular.
- e) El Decreto Exento N° 1.523 de fecha 28/03/2017, que designa como Administradora Municipal a doña Jacqueline Werner Stange, Planta Directivos Grado 7° E.S.M., a contar del 1° de Abril de 2017.
- f) El Decreto Exento Nº 0156 de fecha 16/01/2018, que designa desde el 04 al 13 de Marzo del año 2.018, Administradora Municipal Subrogante a doña María Cristina Báez Ramos, Directivo, Grado 07º E.S.M., quien conservara la propiedad del cargo del cual es titular.
- f) El Decreto Exento N° 742 de fecha 06/02/2018, que designa desde el 12 al 28 de febrero del año 2.018, Secretario Municipal Subrogante a don Roberto Loyola Jelbes, Jefatura, grado 10° E.S.M., quien conservara la propiedad del cargo del cual es titular.
- g) Las facultades de las Municipalidades para dictar normas específicas destinadas a regular el funcionamiento del tránsito en el territorio de sus jurisdicciones, complementarias de las emanadas del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones; y

## **TENIENDO PRESENTE:**

a) La solicitud de suspensión de tránsito vehicular en el sector techado de calle Santa Rosa, a cargo de la Oficina de Turismo de la Municipalidad de Puerto Varas, para desarrollar la actividad denominada "Día Nacional de la Astronomía", programada para los días del 22 al 26 de Marzo de 2018.

GNACIO CHAVEZ ROSAS ALCALDE SUBROGANTE

D	Е	С	R	Е	Т	0	N° _	1361	EX./

- 1.- AUTORIZASE la suspensión de transito vehicular en el sector techado de calle Santa Rosa, entre el 22 y 26 de Marzo de 2018, con motivo de la actividad "Día Nacional de la Astronomía", a cargo de la Oficina de Turismo de la Municipalidad de Puerto Varas.
- 2.- Los organizadores y participantes deberán acatar las instrucciones de Carabineros de Chile, como asimismo *colocar y mantener, mientras dure la actividad, la señalización adecuada que permita a los usuarios, conductores y peatones, tomar conocimiento oportunamente.*
- 3.- La presente autorización de suspensión de tránsito vehicular, es sin perjuicio de la o las autorizaciones que correspondan y que deban ser otorgadas por otros Organismos Públicos, cuando se trate de convocatorias de concentración de personas en la vía pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y UNA VEZ HECHO, ARCHIVESE.

ADRIANA SOTO NIETO SECRETARIA MUNICIPAL

IChP/MCPB/IAP/jar